

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO. RADICACIÓN: 110013110023-2019-01330-00

CUADERNO: 1-FÍSICO

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

Relevar de la designación a la profesional del derecho MARÍA DEL CARMEN PULIDO PULIDO, y se procede a hacer la nueva asignación, nombrando como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante JULIO ROBERTO ROMERO VÁSQUEZ, al Doctor(a) ________, quien figura en la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia; oportunamente la secretaría le deberá hacer saber de esta determinación, en armonía con las previsiones del artículo 55 del C. G. del P. POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD, ENVIANDO LOS TELEGRAMAS CORRESPONDIENTES.

Igualmente se **SEÑALAN** como gastos de curaduría a la auxiliar de la justicia la suma de <u>\$400.000</u> Mcte., considerando que puede incurrir en los mismos a fin de efectuar la labor encomendada. Acredítese su cancelación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 105

HOY: agosto 13 de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria